



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril doce de dos mil veintitrés**

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Bertha Nelly Henao Mira
Ejecutado	Juan Daniel Valencia Ortiz
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00300 -00
Instancia	Única
Decisión	No accede a la solicitud

No se accede a lo solicitado por la parte ejecutante en el escrito que antecede, por improcedente, toda vez que la entrega de títulos judiciales depositados a órdenes del Despacho en el presente proceso, se hará efectiva una vez se siga adelante con la ejecución y se encuentre ejecutoriada la liquidación del crédito, como lo establece el artículo 447 del CGP.

Se requiere a la parte actora para que impulse el proceso, toda vez que a la fecha no se ha notificado al ejecutado.

NOTIFIQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ae213b23bbc9e96750e5325c4ac0b315663ca4f8bc1a4e0964b8f04dbeeb54**

Documento generado en 13/04/2023 11:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>